



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., - 3 AGO. 2022

REF: SUCESION No. 110014003066-2018-00375-00

CAUSANTE: JOSE MARTIN RODRIGUEZ CASTRO

Teniendo en cuenta los documentos remitidos al correo institucional, y como quiera que la Escritura Pública No. 5692 de veintinueve (29) de noviembre de 2021 de la Notaria Séptima del Circulo de Bogotá (folios 151 a 170) por medio de la cual se adelantó el trámite sucesoral del causante Jose Martin Rodríguez Castro, el Despacho dispone:

1.- Dar por **TERMINADO** el presente proceso de SUCESION INTESTADA del causante José Martin Rodríguez Castro, por sustracción de materia.

2.- **ORDENAR** el levantamiento de las medidas cautelares decretadas y practicadas en el presente proceso. En caso de existir embargo de remanentes, procédase por secretaría como lo indica el inciso 5° del art. 466 del C.G.P. colocándolos a disposición del Juzgado que los haya solicitado Oficiese.

3.- Sin costas.

4.- Cumplido lo anterior archívense las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
Juez

JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por ESTADO N° 65 del
de 2022 en la Secretaría a las 8.00 am

F-4 AGO. 2022

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria